



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 16 de junio de 1955, a las 12:40, un grupo de militares argentinos bombardearon y ametrallaron la Plaza de Mayo dejando un saldo de más de 300 personas muertas y varios cientos de heridos y mutilados. No existe antecedente de que alguna población civil haya sido atacada por integrantes de las fuerzas armadas de su país en complicidad con sectores civiles, políticos y eclesiásticos.

De esta manera se iniciaba una etapa de persecución y proscripción de uno de los movimientos políticos más importantes de la historia argentina. El objetivo era asesinar al presidente Juan Domingo Perón, con el propósito de "desperonizar" la sociedad para lo cual no dudaron bombardear y ametrallar a la población civil de su propio país. Bajo la consigna "Cristo Vence", pintada en la cola de los aviones, desde la escuadrilla de la Aviación Naval "fueron lanzadas más de cien bombas -con un total de entre 9 y 14 toneladas de explosivos- la mayoría de ellas sobre las plazas de Mayo y Colón y la franja de terreno comprendida entre las avenidas Leandro N. Alem y Madero, desde el Ministerio de Ejército (Edificio Libertador) y la Casa Rosada, en el sureste, hasta la Secretaría de Comunicaciones (Correo Central) y el Ministerio de Marina, en el noroeste."

Fuente: "Bombardeo del 16 de junio de 1.955". Primera edición 2010. Edición revisada, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos, 2015.

Según las investigaciones del hecho, una de las bombas cayó sobre un colectivo que transportaba niños y niñas en edad escolar que, procedentes de la provincia de Santiago del Estero, estaban de visita en la Capital Federal. Producto del impacto recibieron la totalidad de los y las escolares.

El historiador Felipe Pigna afirma que con el bombardeo a la Plaza de Mayo, "...Se había perpetrado el peor ataque terrorista de la historia argentina. Sus autores eran 'respetables' militares y civiles que se frotaban las manos imaginándose el triunfo de un golpe militar que devolvería a la 'negrada', a los 'cabecitas', a los lugares de los que nunca debieron haber salido".

Una de las consecuencias de este virtual ataque terrorista, fue el inicio de una espiral de violencia que se extendió hasta fines de los setenta. Como los partidos de la oposición no pudieron, no quisieron o no supieron generar una alternativa en los términos admitidos por la democracia, fueron las corporaciones patronales, eclesiásticas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

y un sector de las Fuerzas Armadas, con la "colaboración" de la embajada de E.E.U.U., quienes se abocaron a generar las condiciones para derrocar al gobierno que había sido reelecto hacía menos de un año, con el 62 % de los votos. El conflicto entre la Iglesia y Perón, que fue utilizado por los golpistas para alentar y justificar el ataque perpetrado sobre la población aquel 16 de junio, escondía el verdadero propósito: terminar con un gobierno que, a pesar de la crisis económica que se vivía por ese entonces, aseguraba a los trabajadores el 53% del PBI, una amplia participación de los sindicatos en la vida económica y social de la nación, la continuidad de la política de sustitución de importaciones, el fortalecimiento del mercado interno y una posición autónoma respecto de las relaciones internacionales.

Tres meses después, el 16 de septiembre de 1.955, los golpistas vieron cumplido su objetivo al derrocar al presidente Juan Domingo Perón. Clausuraron el Congreso, depusieron a los integrantes de la Corte Suprema, intervinieron la CGT, prohibieron por el decreto 4161 utilizar la palabra "Perón" o cualquiera de las expresiones "peronismo", "peronista", "justicialismo", "justicialista", "tercera posición", como así también la utilización de la fotografía, retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, entre otras prohibiciones. Así comenzaban para Perón, dieciocho largos años de exilio; para su partido, el Justicialista, la proscripción sistemática; y para los adherentes al Peronismo el encarcelamiento, la persecución, la cesantía, el exilio, los asesinatos y los fusilamientos.

El gobierno de la dictadura cívico-militar autodenominada "Revolución Libertadora", fue inmediatamente reconocido por los EEUU y en abril de 1.956, con Pedro Eugenio Aramburu como presidente de "facto", la Argentina ingresó, por primera vez en la historia al F.M.I. La Argentina daba inicio a un proceso de endeudamiento, entre los cuales podemos mencionar el acordado con el "Club de París" por 500 millones de dólares. Fue durante la presidencia de Cristina Fernández que nuestro país logró, en el año 2014, un acuerdo para regularizar la deuda en default con el Club de París. Habían pasado 58 años.

El ingreso a los organismos de crédito internacional significó a su vez el comienzo de liberalización de la economía, la preeminencia de lo privado sobre lo público, como condicionamiento para "reingresar" al mercado internacional.

El 9 de junio de 1956, por orden del Almirante Isaac Rojas, varias personas fueron asesinadas clandestinamente en los basurales de José León Suárez acusadas de conspiración; el General Juan José Valle fue fusilado por



Legislatura de la Provincia de Río Negro

orden del presidente Pedro Eugenio Aramburu el 12 de junio del mismo año; Miguel Ángel Zabala Ortiz, participe activo de los bombardeos a la Plaza de Mayo, encabezó las acciones como canciller del gobierno de Arturo Umberto Illia, para impedir el retorno del General Perón a la Argentina en el año 1.964; Américo "Ghioldi (dirigente socialista), que saludó los fusilamientos del general Valle y de sus hombres y la masacre de José León Suárez en junio de 1956, escribiendo en el diario La Vanguardia: '¡Se acabó la leche de la clemencia!', sería embajador en Portugal durante la dictadura de Videla."

"Es bueno recordarlo aquí, porque en la Historia toda tragedia se construye con prácticas genocidas que van logrando un acostumbramiento de la sociedad a hechos que marcan un camino, hasta que se torna inevitable la masacre colectiva. Los comandos civiles fueron una creación con hondas raíces. Se inspiraron en las brigadas antiobreras de la Liga Patriótica que actuaron entre los años 20 y 30. Y vieron la luz a partir de 1946 como grupos de supuesta autodefensa de los partidos políticos Radical, Conservador y Socialista, para terminar siendo la avanzada violenta del antiperonismo golpista. No habría sido posible el bombardeo del 16 de junio de 1955 si no hubiera existido el intento de golpe de Estado del general Benjamín Menéndez en septiembre de 1951 –del que participó también Orlando Ramón Agosti, futuro miembro de la Junta Militar en 1976– y el del coronel Francisco Suárez en 1952, cuya unidad con los golpes posteriores no solo está dada por sus propósitos, sino por la presencia de los mismos protagonistas: Menéndez, Alejandro Lanusse, Eduardo Lonardi y tantos otros. No habría sido posible el bombardeo del 16 de junio de 1955 si no hubieran existido los tres artefactos explosivos colocados en alrededores de la Plaza de Mayo, en 1953, durante una concentración organizada por la CGT, en momentos en que el presidente Perón se dirigía a la concurrencia desde el balcón de la Casa Rosada. De las tres bombas estallaron dos. Y la colocada en un andén del subte de Plaza de Mayo mató instantáneamente a cinco personas e hirió a más de cien; diecinueve de ellas quedaron mutiladas o lisiadas para siempre. Este acto criminal fue dirigido por el ingeniero Roque Carranza, quien tres décadas después, con la desmemoria de su antigua responsabilidad criminal, fue designado ministro en el gobierno de Raúl Alfonsín, y paradójicamente, a su muerte, puesto su nombre a una estación del subterráneo. En cambio, durante junio de 1955 se machacó deliberadamente a una masa anónima con el objetivo de que el temor se expandiera y calara hasta los huesos entre los potenciales defensores del gobierno constituido...

Los múltiples vasos comunicantes entre los golpistas de 1951, 1955, 1966 y 1976 son tan evidentes como el hecho de que la impunidad de que gozaron los asesinos habría de alentar el in crescendo criminal que culminó en 1976



Legislatura de la Provincia de Río Negro

con el secuestro, tortura, detención-desaparición y asesinato de millares de personas. La lección de junio del 55 había sido aprendida y transmitida por aquellos que constituyeron su criminalidad como un continuo.”

Fuente: “Bombardeo del 16 de junio de 1.955”. Primera edición 2010. Edición revisada, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos, 2015.

Estos son algunos de los hechos que constituyen la trama de la historia de largos años no solo de exilio, persecución, proscripción y resistencia que protagonizaron millones de compatriotas, sino también de olvido y silenciamiento cómplice.

Fue durante el gobierno de Néstor Kirchner que se anularon las leyes del “perdón”, se reiniciaron los juicios a los genocidas que participaron de la dictadura más sangrienta de nuestra historia y se implementó una política de Memoria, Verdad y Justicia. Esta política tuvo continuación en la presidencia de Cristina Fernández y respecto a este hecho en particular se “...destacan la instalación de un monumento en la plaza lindera de la Casa Rosada en el año 2008 y la promulgación de la ley 26.564 en diciembre de 2009, que otorga el derecho a percibir indemnizaciones a las víctimas de los acontecimientos del 16 de junio de 1955.”

Fuente: “Bombardeo del 16 de junio de 1.955”...

Recordamos también que el año 2016, en ocasión de conmemorarse el 61 aniversario del Bombardeo a la Plaza de Mayo, presentamos en la Legislatura un Proyecto de Declaración (Expte. N° 500/2016) mediante el cual propusimos “brindar un sentido homenaje a las víctimas del Bombardeo y Ametrallamiento a la Plaza de Mayo perpetrado por un grupo de militares el 16 de junio de 1955, e instamos a que este hecho sea definitivamente incorporado a las políticas de Memoria, Verdad y Justicia”. Este Proyecto fue aprobado en la Sesión legislativa del 1 de julio de 2016 (Declaración 154/2016).

Sin embargo la pretensión de negar, ocultar u olvidar este tipo de hechos históricos suele retornar con los gobiernos que aplican políticas neoliberales como lo hizo el ex-presidente Mauricio Macri. Fue durante su gobierno que se puso en duda la cantidad de desaparecidos y desaparecidas, que se atacó a los organismos de Derechos Humanos cuando escuchamos del propio Macri decir “se va terminar el curro de los derecho humanos”, a la vez que se desmantelaban todas las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, se entorpeció la continuidad de los juicios de lesa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

humanidad e incluso se llegó a promover la aplicación de la ley del 2X1 para dejar libres a los genocidas presos.

En consideración de este hecho histórico, que no se agota en sí mismo, sino todo lo contrario, fue que decidimos rescatarlo del olvido cuando estuvimos a cargo del Ministerio de Educación y Derechos Humanos desde el 10 de diciembre de 2011 hasta el 22 de agosto de 2014. En ese contexto de recuperación y ampliación de derechos ocurridos en la Argentina durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, que considerábamos y seguimos considerando una década ganada en educación y Derechos Humanos, formalizamos la conmemoración del 16 de junio de 1.955 como "Aniversario de la masacre y bombardeo a la Plaza de Mayo" incorporándola, con el acuerdo de todas las autoridades representativas integrantes del Consejo Provincial de Educación de esos años, en las efeméride del Calendario Escolar por el que se rigen todas las instituciones educativas de la Provincia de Río Negro.

Fue así que en los Calendarios Escolares emitidos por el CPE para los ciclos lectivos que van desde el año 2013 a fines de 2017 figura el 16 de junio de 1.955 como una de las conmemoraciones establecidas.

A partir del ciclo lectivo 2018, sin que exista en las respectivas resoluciones fundamento alguno, dicha fecha dejó de estar contemplada como conmemoración, hasta el presente. Es decir que el Bombardeo a la Plaza de Mayo, hecho que fue ocultado durante décadas, volvió adquirir esa condición por decisión de las autoridades del propio Consejo Provincial de Educación; Consejo que está integrado por la/el Ministra/o de Educación y Derechos Humanos en carácter de presidenta/e, dos vocales en representación del Poder Ejecutivo, un/a vocal en representación de los docentes en actividad y un/a vocal en representación de los padres/madres de los estudiantes, según lo establece el Artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819.

Asimismo la Ley 4819 establece como uno de sus principios "Formar en la ética de los derechos humanos y en la memoria histórica de modo de contribuir desde la educación a concienciar contra cualquier intento de etnocidio, genocidio o quiebre en el orden constitucional en la provincia, en la Nación, en la región latinoamericana y en el mundo." (Artículo 10, inciso "c").

La decisión de las autoridades del CPE de hacer desaparecer una fecha tan cara a la historia de nuestro país, forma parte del negacionismo que en reiteradas circunstancias ha intentado ocultar lo que pasó. Por lo tanto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

merece el rechazo absoluto de quienes aspiramos a vivir en una sociedad y educación cimentadas en la "ética de los derechos humanos y en la memoria histórica".

Es por esto que reafirmamos: NUNCA MÁS la desmemoria, el ocultamiento, la complicidad y la impunidad.

Porque estamos empeñados/as y comprometidos/as con la MEMORIA la VERDAD y la JUSTICIA es que presentamos esta iniciativa por la cual proponemos establecer, en todo el territorio provincial, el 16 de junio como día de la Masacre y Bombardeo a la Plaza de Mayo en conmemoración de los hechos ocurridos en la ciudad de Buenos Aires el 16 de junio de 1.955 e incorporar dicha fecha al Calendario Escolar que emite todos los años el Consejo Provincial de Educación en cumplimiento de la Ley Provincial F n° 4819 -Ley Orgánica de Educación.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se establece en todo el territorio de la provincia de Río Negro el 16 de junio como día del aniversario de la Masacre y Bombardeo a la Plaza de Mayo en conmemoración de los hechos ocurridos en la ciudad de Buenos Aires el 16 de junio de 1955 en el marco de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 2°.- La conmemoración establecida en el artículo 1° de la presente deberá ser incorporada al Calendario Escolar que emite todos los años el Consejo Provincial de Educación en cumplimiento de los Principios Político-Educativos y Fines de la Política Educativa Provincial que instituye la Ley Provincial F n° 4819 -Ley Orgánica de Educación-.

Artículo 3°.- De forma.